



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

28 FEB 2022

ANGOL,

0 0 0 2 9 4

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

c) Memorándum N° 074 de fecha 23 de Febrero de 2022, del Secretario Municipal (S), Ingeniero Comercial, Sra. Marisol Hernández Astete, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 22.02.2022, se aprobó entregar Subvención a la Unión Comunal de JJ.VV. Urbanas de Angol.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención a la **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS URBANAS DE ANGOL, Rut 71.333.700-5**, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a fin de ser utilizado en asistir a los vecinos en caso de enfermedad de adultos mayores y niños, adquisición de pañales, medicamentos que no se encuentren en existencia en el Hospital de Angol, pago de luz y agua, entre otras necesidades.

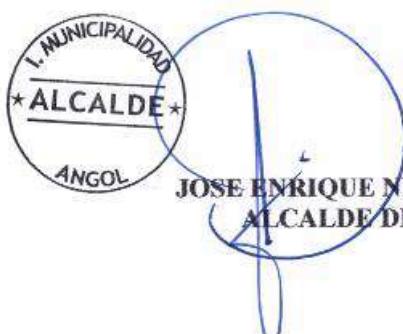
2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a la cuenta **24.01.004**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MHA/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia